

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: GLADYS OMAIRA OSPINA LOPEZ
Demandado: Herederos de OSCAR JAVIER CALVO RINCON
Radicado: 500013110002-2022-00399-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento a los herederos indeterminados del causante OSCAR JAVIER CALVO RINCON y como quiera que ninguno de estos compareció al proceso dentro del término señalado, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado **MARCO AURELIO LAMPREA FUENTES**, dirección **CALLE 40 NUMERO 30 A 30 LOCAL 4 BARRIO EL CENTRO**, numero de contacto telefónico **310 750 3531 – 313 2804929** y correo electrónico mynasociados1@gmail.com

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Para los fines legales pertinentes se tiene por agregada la copia del Registro civil de nacimiento del causante OSCAR JAVIER CALVO RINCON.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74455578f2080893b2acf6b82f7a7c85bdc21ac16d803f99227bd4ee41e2e6b8**

Documento generado en 10/04/2023 11:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>